

RE: SECOP II – Nueva asignación

Lucy Andrea Cuervo <lacuervo@sena.edu.co>

Jue 2/09/2021 3:15 PM

Para: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>; Diego Mauricio Pedraza Cruz <dmpedraza@sena.edu.co>
 CC: laidealsas@gmail.com <laidealsas@gmail.com>; Yeider Gutierrez Novoa <ygnovoa@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Dra. Angélica,

Verificada la documentación suministrada me permito dar a conocer el cumplimiento de los requisitos establecidos y se da visto bueno desde mi área para dar continuidad a lo pertinente para la ejecución del contrato:

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
CONTRATO No.: No. CO1.PCCNTR.2785702			NOMBRE DE PROVEEDOR: LA IDEAL S.A.S	
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021			NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ANGÉLICA ROCIO PEÑA S.	
OBJETO: “Adquisición para la compra de equipos para laboratorio y campo dentro del Marco de Proyecto Formativo SENNOVA: “Estudio de problemáticas socio ambientales en el rio Upín como análisis de reconfiguración territorial en Restrepo, entre los años 1980-2021”				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	PENDIENTES
20	<p>Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales</p> <p>- El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SGSST).</p> <p>Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.</p>	CUMPLE	<p>EVIDENCIA: Certificado de la autoevaluación de los estándares mínimos del 10 de agosto de 2021 emitido por la ARL positiva, bajo la resolución 312 de 2019 con el 88,50% de su implementación. Nivel: Aceptable.</p>	<p>Se valida documento suministrado para el Contrato No. CO1.PCCNTR.2732599 Materiales FIC, ya que es el mismo proveedor y cumple con el criterio.</p>
21	<p>Allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y las Resoluciones N°: 666 y 677 del 24 de abril de 2020 (y las que las modifiquen o sustituyan) emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	CUMPLE	<p>EVIDENCIA: - Protocolo De Bioseguridad Para La Mitigación Del Covid19.</p>	<p>Se recomienda realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con lo establecido en la resolución 777 del 2 de junio de 2021.</p>

Sumado a lo anterior, dar cumplimiento a los demás criterios establecidos en el estudio previo respecto a seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

**Lucy Andrea Cuervo Poveda**

Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial.
 Centro Agroindustrial del Meta
 lacuervo@sena.edu.co
 Móvil: 3118695092
 Km 12 Vía Puerto López
 Villavicencio - Meta



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 18:13

Para: Lucy Andrea Cuervo <lacuervo@sena.edu.co>; Diego Mauricio Pedraza Cruz <dmpedraza@sena.edu.co>

Cc: laidealsas@gmail.com <laidealsas@gmail.com>; Yeider Gutierrez Novoa <ygnovoa@sena.edu.co>

Asunto: RV: SECOP II – Nueva asignación

Cordial saludo Compañeros:

les agradezco su apoyo para verificar la información que envía el contratista, con el fin de obtener su aval para el inicio de la ejecución del contrato.

Este contrato pertenece al proceso de selección MC-RM-CAM-17-2021, link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.14528158&isFromPublicArea=True&isModal=Fa>

cordialmente,



ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ

Coordinadora de Formación Profesional Integral
Centro Agroindustrial del Meta
arpena@sena.edu.co
IP 84155 - cel 3212191979
Km 12 Vía Puerto López, Villavicencio - Meta



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: LA IDEAL SAS <laidealsas@gmail.com>

Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 3:02 p. m.

Para: Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>

Asunto: Re: SECOP II – Nueva asignación

cordial saludo

adjunto documentos solicitados y para confirmar que ya fue cargada la poliza a secop 2 quedo atento a cualquier inquietud

LA IDEAL

NIT: 901195229-4

DIRECCION: Cra 48 N° 16-39 La colina

Email: laidealsas@gmail.com

GERENTE: PAOLA ANDREA MARIN LADINO

C.C 1.122.127.338

Tel: 6467209

Cel: 3123928606 - 312355241

El vie, 27 ago 2021 a las 15:08, Angelica Rocio Pena Sanchez (<arpena@sena.edu.co>) escribió:

Cordial saludo señores La Ideal,

En atención a que fui designada como supervisora del proceso **CO1.PCCNTR.2785702**, que tiene por objeto "Adquisición para la compra de equipos para laboratorio y campo dentro del Marco de Proyecto Formativo SENNOVA: "Estudio de problemáticas socio ambientales en el río Upín como análisis de reconfiguración territorial en Restrepo, entre los años 1980-2021", me permito indicar que al ingresar a secop no se evidencia que hayan cargado las respectivas garantías, por lo que les agradezco sean cargadas para que el área de contratación las pueda aprobar.

El apoyo técnico de la Supervisión es el doctor Yeider Gutierrez, líder SENNOVA, a quien copio este correo.

Así mismo, solicito se me envíen los siguientes documentos que también son requeridos para poder dar inicio a la ejecución del contrato:

- El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

1. Allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID- 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y ministerio de transporte y las Resoluciones N°: 666 y 677 (y las que la modifiquen o sustituyan) del 24 de abril de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

cordialmente,

ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ

Coordinadora de Formación Profesional Integral
Centro Agroindustrial del Meta
arpena@sena.edu.co
IP 84155 - cel 3212191979
Km 12 Vía Puerto López, Villavicencio - Meta

www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: alertas@secop.gov.co <alertas@secop.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 8:25 a. m.

Asunto: SECOP II – Nueva asignación

Nueva asignación



Estimado(a) usuario(a):

El SECOP II comunica que se ha asignado **ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ** como **Supervisor** del contrato **CO1.PCCNTR.2785702**.

 **Mesa de Ayuda**, Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. - 12:00 p.m. Línea Nacional 018000-52-0808 / En Bogotá 745-6788 soparte@secop.gov.co

El recibo de este correo electrónico no lo exime de la responsabilidad de revisar la información del SECOP.
Si no desea recibir este tipo de correos electrónicos debe cambiar su configuración en el SECOP.
Consulte los Términos y Condiciones de Uso del SECOP.
Derechos reservados. SECOP 2021



Por favor, antes de imprimir este correo electrónico verifique si realmente es necesario.